

## **JUNTA DE ANDALUCIA**

## Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Núm. 9.084/2013

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

## Resoluciones

Expediente: CO-00024/2013. Matrícula: IB-9768-CH. Titular: Alfonso Moreno Flores. Domicilio: Carretera Aeropuerto km 7 Buz 7. Código Postal: 14710. Municipio: Córdoba. Provincia: Cordoba. Fecha de denuncia: 19 de septiembre de 2012. Vía: CO-32. Punto Kilométrico: 6,5. Hora: 09:22. Hechos: Transporte de mercancías desde Villarrubia hasta Córdoba excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte privado. Masa en carga: 4.550 kgs. MMA: 3.500 kgs. Exceso: 1050 Kgs. 30% \$@\$ Se aporta como prueba el ticket del pesaje. Transporta material de encofrar. Normas Infringidas: 140.19 Ley 16/87 197.19. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00402/2013. Matrícula: CC-1200-O. Titular: Masrah Abdelhak. Domicilio: Calle Amor Hermoso 89 Bajo C. Código Postal: 28026. Municipio: Madrid. Provincia: Madrid. Fecha de denuncia: 11 de octubre de 2012. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 09:23. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Algeciras excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte privado. Masa en carga: 3.750 kgs. MMA: 2.000 kgs. Exceso: 1.750 kgs. 87,5% \$@\$ Transporta mobiliario vario. Comprobado en báscula de la Junta Andalucía. Marca Haenni Modelo 103-10-T N.3198 y 3200. Se adjunta hoja pesaje. Normas Infringidas: 140.19 Ley 16/87 197.19. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001.00.

Expediente: CO-00463/2013. Matrícula: 3745DGH. Titular: Sanz Logística Internacional, S.L. Domicilio: C/ Mesina, número 10, Portal 2, 1º A (Montequinto). Código Postal: 41089. Municipio: Dos Hermanas. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 18 de octubre de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 374. Hora: 12:15. Hechos: Transporte de mercancías desde Gandía hasta Sevilla careciendo del certificado de conformidad para el transporte de mercancías perecederas. Transporta productos de pastelería a temperatura regulada máxima 18 grados. Normas Infringidas: 140.26.2 Ley 16/87 197.26. Pliego de descargo: No. Sanción: 401,00.

Expediente: CO-00506/2013. Matrícula: CA-2634-AY. Titular: Transportes Berdel 2010, S.L. Domicilio: Autovía Nacional IV, km. 456. Código Postal: 41400. Municipio: Écija. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 5 de noviembre de 2012. Vía: A-445. Punto Kilométrico: 22,2. Hora: 16:45. Hechos: Transporte de mercan-

cías desde Posadas hasta La Carlota sin aportar 28 discos: desde la fecha 08/10/2012 hasta la fecha 04/11/2012. Únicamente aporta el disco diagrama insertado en tacógrafo en el momento de la inspección. Manifiesta el conductor ser éste su primer día de trabajo en la empresa pero no presenta certificado de actividad ni tarjeta de conductor. Normas Infringidas: 140.24 Ley 16/87 197.24. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00621/2013. Matrícula: H-8871-U. Titular: Transportes Villaterrestres S.L. Domicilio: Calle Góngora 31. Código Postal: 14640. Municipio: Villa del Río. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 28 de noviembre de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 430. Hora: 13:00. Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Villa del Río no habiendo realizado el conductor las anotaciones en las hojas de registro del aparato tacógrafo, consistentes en no llevar anotado destino, fecha finalización, kilómetros finalizo. \$@\$. Se aporta como prueba discodiagrama de fecha 27 con infracción observada. Normas Infringidas: 142.4 LOTT Ley 16/87. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 301,00.

Expediente: CO-01104/2013. Matrícula: 9694FHY. Titular: Expometrans Logistic, S.L. Domicilio: Polígono Industrial Los Girasoles, C/ A - Nº 9-10. Código Postal: 41900. Municipio: Camas. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 25 de enero de 2013. Vía: A4. Punto Kilométrico: 416. Hora: 03:14. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla no llevando a bordo la autorización de transporte. No se puede comprobar si tiene o no al no haber conexión con TCM ni a través de cota. Transporta esponja. Normas Infringidas: 142.9 Ley 16/87 199.9. Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

En Córdoba, a 28 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Transportes. Por Delegación (Resolución 4/5/10, BOJA número 79 de 13/5/10), Fdo. Miguel Ángel Plata Rosales.